



Sección: Dirección General Oficio No. DGSCTyV/1654/2023 Asunto: Informe trimestral.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PRESENTE

En cumplimiento a lo que señala el artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el cual establece que el Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia así como de la situación que prevalezca en el municipio.

Al respecto, hago llegar al H. Ayuntamiento el informe trimestral de resultados de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, correspondiente al primer trimestre 2023.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

"CON SEGURIDAD, "NUESTRO IMPULSO ERES TÚ"

SAN FRANÇISCO DEL RINCÓN, GTO., A 10 DE ABRIL DE 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. TRANSITO Y VIALIDAD.

TRANSITO Y VIAL DAD. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

C.c.p.
Lic. Alejandro Antonio Marún González.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
Archivo.L\*MVAJ/lls.

dor quela disposición.

JOSON CC

San Francisco del Rincon, Gto.

